

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



CALIXTO DÍAZ ALONSO  
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0221

ASUNTO: Vista Evidenciaria

**ORDEN**

El pasado 12 de marzo de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") cito para una Vista Evidenciaria en el caso de epígrafe. No obstante, basado en los eventos relacionados al COVID-19 dicho calendario procesal fue suspendido.

Por lo antes expuesto, se **RESEÑALA** la Vista Evidenciaria para el miércoles 19 de agosto de 2020 a las 9:00 a.m.. La Vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón  
Oficial Examinador

## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 3 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 3 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0221 y he enviado copia de la misma a: zayla.diaz@prepa.com y a ecintronbrandes@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcda. Zayla N. Díaz Morales  
P.O. Box 363928  
San Juan, PR 00936

**Lcdo. Calixto Díaz Alonso**

P O Box 193445  
San Juan, PR 00919-3445

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de agosto de 2020.

  
Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria

